

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO N° 138

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Cartago Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veintitrés
(2023).

<i>Proceso: Ejecutivo por Alimentos</i> <i>Demandante: YEIK FLOREZ RESTREPO</i> <i>Demandado: CARLOS HOLMES FERNANDEZ GIRALDO</i> <i>NNA: A.D.F.F.</i> <i>Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00005-00</i>

En escrito allegado a través de correo institucional, de fecha 09 de febrero de 2023, el apoderado judicial de la señora YEIK FLOREZ RESTREPO presenta solicitud de retiro de la demanda, la cual es procedente de conformidad con lo señalado en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Corolario a lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE:

- 1º) **ACCEDER** a la solicitud de retiro de la demanda EJECUTIVO POR ALIMENTOS, instaurada a través de apoderado judicial por la señora **YEIK FLOREZ RESTREPO**, en contra del señor **CARLOS HOLMES FERNANDEZ GIRALDO**.
- 2º) **ARCHIVAR** el expediente previas las anotaciones de rigor en el libro electrónico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy FEBRERO 16 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 025 La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c98467abf9e970eab6c4a6733fc1792f7cfd5481eab387feb1f70e5208ad77fb**

Documento generado en 15/02/2023 04:37:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>